

Guatemala, 30 de marzo de 2021.

Licenciado  
**FRANCISCO JOSÉ QUEZADA JURADO**  
Administrador General  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Individuales en General, Número 029-065-2021**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 6-2021**; correspondiente al mes de marzo del presente año, y para el cobro de mis honorarios presento la factura Serie: **E1A9A4D1** Número de DTE: **2874033989**.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

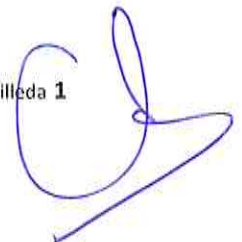
*Se proyecta Asesorar y Evacuar, cinco proyectos de minuta de contratos de arrendamiento; quince proyectos de contratos de personal temporal; cinco resoluciones relacionadas con el tema de Acceso a la Información Pública; diez resoluciones relacionadas con transferencias presupuestarias; diez resoluciones administrativas; diez Acuerdos Ministeriales según sean solicitados:*

**ASESORÉ Y EVACUÉ LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:**

1. Revisé el expediente que contiene las gestiones de la Unidad ejecutora, 15104, Dirección General del Deporte, solicita modificación de asignaciones presupuestarias, por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 99-2021 de fecha 2 de marzo de 2021, por un monto de Q.13,358,460.00;
2. Revisé, el expediente que contiene las gestiones para Declaración de Patrimonio Cultural de la Nación del inmueble ubicado en la 2ª Calle 1-84, zona 2 de la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, inscrito en el Registro General de la Propiedad, al número de finca 9856, folio 41 del libro 460 de Guatemala, propiedad de VISDOM INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA;
3. Revisé el expediente que contiene las gestiones de la Unidad ejecutora, 15103, Dirección Superior, solicita modificación de asignaciones presupuestarias, por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 105-2021 de fecha 5 de marzo de 2021, por un monto de Q.5,946,585.00;



Lic. Carlos Rafael Ceballos Villeda 1



4. Revisé el expediente que contiene las gestiones de la Unidad ejecutora, 15101, Dirección Superior, solicita reprogramación por un monto de Q.175,050.00; por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 109-2021 de fecha 8 de marzo de 2021;
5. Revisé el contenido final de los manuales de procesos de la Dirección de Asuntos Jurídicos y sus Delegaciones, mismos que se han trabajado conjuntamente con personeros de la Dirección de Planificación.
6. El miércoles de cada semana, sostengo reunión en apoyo y asesoramiento al señor Vice Ministro de Patrimonio Cultural y Natural, en relación a la negociación del nuevo pacto colectivo de condiciones de trabajo, con los trabajadores de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

#### RESULTADOS OBTENIDOS:

1. La Resolución Ministerial número 99-2021 de fecha 2 de marzo de 2021, por un monto de Q.13,358,460.00, fue elevada a firma de la autoridad superior para su aprobación;
2. El expediente que contiene las gestiones para Declaración de Patrimonio Cultural de la Nación del inmueble ubicado en la 2ª Calle 1-84, zona 2 de la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, inscrito en el Registro General de la Propiedad, al número de finca 9856, folio 41 del libro 460 de Guatemala, propiedad de VSDOM INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, fue devuelto a la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural, para efectuarle cambios al Proyecto de Acuerdo Ministerial de Declaratoria;
3. La Resolución Ministerial número 105-2021 de fecha 5 de marzo de 2021, por un monto de Q.5,946,585.00, fue elevada a firma de la autoridad superior para su aprobación;
4. La Resolución Ministerial número 109-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, fue elevada a firma de la autoridad superior para su aprobación;
5. Se encuentran en la Dirección de Planificación, los mismos según dicha dirección estarán listos para finales del mes de marzo.
6. En cada negociación se da un avance que oscila entre diez y quince artículos como máximo.



Licda. Claudia Pérez Arévalo  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Cultura y Deportes



Carlos Rafael Ceballos Villeda